ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 56
NÚMERO 7264
21 · OCTUBRE · 2021

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO N° 389
(15 de octubre de 2021)

"Por medio del cual se efectúa una designación para el ejercicio del cargo de Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C., por un periodo individual de cinco (5) años"

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 22 de la Ley 1796 de 2016, y los artículos 2.2.6.6.3.1, 2.2.6.6.3.6 y 2.2.6.6.5.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el Decreto 1203 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 22 de la Ley 1796 de 2016, establece que: "*El alcalde municipal o distrital designará a los curadores urbanos, previo concurso de méritos, a quienes figuren en los primeros lugares de la lista de elegibles, en estricto orden de calificación.*

Para ser designado curador deben cumplirse los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio, o extranjero residente legalmente en el país, no mayor de 65 años y estar en pleno goce de los derechos civiles de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes civiles.

b) Poseer título profesional de arquitecto, ingeniero civil, abogado o en áreas de las ciencias sociales, económicas o de la administración y posgrado en derecho urbano, urbanismo, políticas de suelo, planificación territorial, regional o urbana, y la correspondiente matrícula, tarjeta o licencia profesional, en los casos de las profesiones reglamentadas.

c) Acreditar una experiencia laboral mínima de diez (10) años en el ejercicio de actividades de desarrollo o la planificación urbana.

d) No estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad determinadas en la ley.

e) Acreditar la colaboración del grupo interdisciplinario especializado que apoyará la labor del curador urbano.

f) Inscribirse y aprobar el concurso de designación de curadores urbanos de que trata la ley".

Que el artículo 20 de la Ley 1768 de 2016, establece que: *"Además de las funciones previstas en la ley, serán atribuciones de la Superintendencia de Notariado y Registro en relación con los curadores urbanos las siguientes:*

1.Fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, en cuanto a, entre otros, la forma de acreditar los requisitos, la fecha y lugar de realización del concurso y el cronograma respectivo.

(...)."

Que el artículo 2.2.6.6.2.3 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, modificado por el artículo 18 del Decreto 1203 de 2017, dispone que: "*Los curadores urbanos serán designados para el desempeño de esta función pública por el alcalde municipal o distrital, previo concurso de méritos adelantado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para períodos individuales de cinco (5) años, en los términos previstos en la Ley 1796 de 2016, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.*"

Que el artículo 21 de la Ley 1796 de 2016 y el artículo 2.2.6.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, establece que, corresponderá al alcalde municipal o distrital designar a

los curadores urbanos de conformidad con el resultado del concurso que se adelante para la designación de los mismos dentro de su jurisdicción. Este concurso de méritos será adelantado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en lo que corresponde a la elaboración de las pruebas de conocimiento técnico y específico escritas para ser aplicadas a los aspirantes al concurso de méritos, el Departamento Administrativo de la Función Pública recibirá el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que el artículo 2.2.6.6.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, señala que, en firme el acto administrativo que contiene los resultados totales del concurso de méritos, el Departamento Administrativo de la Función Pública procederá a elaborar la lista de elegibles, en estricto orden descendente, de conformidad con los puntajes obtenidos por los participantes en el concurso.

Que el artículo 2.2.6.6.3.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, dispone que, el Departamento Administrativo de la Función Pública informará al Alcalde del municipio o distrito los resultados del concurso de tal forma que, en el marco de sus competencias, realice la designación de los curadores urbanos.

Que el parágrafo 4º del artículo 2.2.6.6.3.1 ibidem, establece que el alcalde, para la designación del curador, deberá verificar que éste cuenta con un grupo interdisciplinario especializado que apoyará su labor, el cual deberá estar conformado como mínimo por profesionales en materia jurídica, arquitectónica, y de ingeniería civil especializados en estructuras o temas relacionados, los cuales deberán acreditar una experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió oficialmente el 30 de junio de 2021, la lista de elegibles para el cargo de Curador Urbano de Bogotá, D.C., elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública en virtud del Concurso de Méritos No. 01 de 2018, adelantado por esa entidad del orden nacional con el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual quedó conformada así:

LISTA DE ELEGIBLES		
Cédula	**Nombre**	**Resultados finales**
79.653.374	MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO	93.14%
51.657.132	RITA ADRIANA LÓPEZ MONCAYO	91.31%
79.274.035	GERMÁN MORENO GALINDO	90.58%
51.630.853	JUANA SANZ MONTAÑO	90.15%
51.657.102	ANA MARÍA CADENA TOBÓN	88.60%
52.148.164	MARGARITA CASANOVA RUÍZ	87.80%
46.541.637	CATHERINE CELY CORREDOR	83.65%
39.741.843	NANCY ISABEL OJEDA ZABALA	81.67%
63.306.718	MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL	79.09%
80.921.189	DIEGO ARMANDO RAMÍREZ VARGAS	73.39%
51.638.081	GLADYS SANCHEZ SÁNCHEZ	71.50%
35.503.887	MARÍA JOSEFA TERESA RESTREPO BRIGARD	69.37%
79.641.269	CRISTIAN FABIAN RESTREPO MOTTA	67.59%
79.998.619	RAFAEL ENRIQUE NUÑEZ LUNA	66.91%
52.235.907	CLAUDIA ALEJANDRA RINCÓN MOLINA	56.79%

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.5 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, por lo que, recibida la lista de elegibles, procedió a su publicación en un lugar visible del Palacio Liévano, ubicado en la carrera 8ª No. 10 - 65, y en la página web, por el término de cinco (5) días hábiles, desde el 02 de julio y hasta el 09 de julio de 2021.

Que la Resolución interna No. 2768 del 15 de marzo de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro que convocó a concurso de méritos, es norma reguladora y obliga tanto a la administración como a los participantes, por tanto, su artículo 6 señaló que el uso de la lista de elegibles tiene como consecuencia la provisión por reemplazo del curador urbano en caso de faltas temporales y absolutas la cual se está aplicando en estricto orden de elegibilidad, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 21 de la Ley 1796 de 2016

y el artículo 2.2.6.6.3.5 del Decreto 1077 de 2015 y la sentencia SU 446 de 2011.

Que el artículo 2.2.6.6.5.3 del Decreto 1077 de 2015, establece que: "*Se consideran faltas absolutas de los curadores urbanos, las siguientes:*

1. La renuncia aceptada en debida forma por el alcalde municipal o distrital. (…)"

Que a través de comunicación radicada bajo el No. 1-2021-30900 del 12 de octubre de 2021, el arquitecto MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.653.374, presentó renuncia libre y voluntaria al cargo de Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C., la cual le fue aceptada a partir de la fecha de comunicación, mediante el Decreto Distrital 388 del 15 de octubre de 2021, razón por la cual la curaduría urbana en mención se encuentra vacante.

Que teniendo en cuenta el orden de elegibilidad, mediante oficio radicado bajo el No. 2-2021-32432 de fecha 13 de octubre de 2021, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó al arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO, quien ocupa el tercer puesto en la lista de elegibles, allegara su hoja de vida con los respectivos soportes de estudios y experiencia, así como las hojas de vida del grupo interdisciplinario especializado que apoyará su labor, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos de conformidad con la normativa vigente.

Que mediante oficios radicados bajo los Nos. 1-2021-31032 del 13 de octubre, 1-2021-31057 del 14 de octubre y 1-2021-31293 del 15 de octubre de 2021, el arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO, remitió su hoja de vida y, las hojas de vida y documentos soporte del grupo interdisciplinario especializado que apoyará su labor como curador urbano.

Que la Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa verificación del cumplimiento de los requisitos, expidió certificación de cumplimiento del arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO y el equipo interdisciplinario especializado propuesto que apoyará su labor en la curaduría urbana, de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 22 de la Ley 1796 de 2016, el parágrafo 4º del artículo 2.2.6.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, y el Decreto Distrital 327 de 2017.

Que adelantado el proceso previo para la designación de curadores urbanos correspondiente, y con base en la lista de elegibles conformada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud del Concurso de Méritos No. 01 de 2018 adelantado por esa entidad del orden nacional con el apoyo de la Superintendencia de Notariado y Registro, amén de lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución interna No. 2768 del 15 de marzo de 2018 de dicha superintendencia sobre el uso de la lista de elegibles, se hace necesario designar en la Curaduría Urbana No. 2 al arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.035, tercero en la lista de elegibles para el cargo de Curador Urbano de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Designar al arquitecto **GERMÁN MORENO GALINDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.274.035, como Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C., para un periodo individual y fijo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la posesión.

Artículo 2. Notificar el contenido del presente Decreto al arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO, en la dirección de correo electrónico: germanmor@gmail.com, lo que se efectuará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.6.3.6 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1203 de 2017, el arquitecto GERMÁN MORENO GALINDO deberá manifestar por escrito la aceptación de la designación efectuada mediante el presente Decreto, y por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, tiene diez (10) días contados a partir de la notificación del acto administrativo para manifestar si acepta la designación y diez (10) días para tomar posesión, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Artículo 4. Comunicar el contenido del presente Decreto a la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Planeación para que se proceda a la posesión del curador urbano designado en los términos del presente acto administrativo, de acuerdo con la asignación de la función efectuada a ese Organismo mediante el Decreto Distrital 371 de 2005, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, lo que se efectuará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. Comunicar el contenido del presente Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Dirección de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la Secretaría Distrital de Planeación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se efectuará a través de la Subdirecci*ón de Servicios Administrativos de esta última Secretaría, para los trámites legales correspondientes.*

Artículo 6. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

RESOLUCIONES DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 530
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1786 del 25 de noviembre de 2019, expedida por la Universidad Nacional de Colombia se conformó la lista de elegibles producto del concurso abierto y público de méritos 2018 para la provisión de cargos vacantes definitivos de carrera administrativa de la planta global de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Resolución No. 261 del 10 de febrero de 2020, expedida por la Universidad Nacional de Colombia, se recompuso la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 1786 de 2019.

Que el (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, participó de la mencionada convocatoria para el cargo de Auxiliar Administrativo – 51201, haciendo parte de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 1786 de 2019, modificada por la Resolución No. 261 de 2020.

Que mediante Resolución No.0763 del 08 de septiembre de 2021 el Vicerrector de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia, nombró en *"período de prueba*" al (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo – 51201, de la Sección Tesorería, de esa entidad, por el termino de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión en el mismo.

Que el (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, mediante radicado 3-2021-25101 del 17 de septiembre de 2021, realizó la solicitud de vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., teniendo en cuenta el nombramiento efectuado en la Universidad Nacional de Colombia mediante Resolución No. 0763 del 08 de septiembre de 2021, indicando que tomará posesión del mismo en periodo de prueba el día quince (15) de octubre de 2021.

Que mediante correo electrónico del día siete (7) de octubre de 2021, el (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, dando alcance al memorando con radicado 3-2021-25101 del 17 de septiembre de 2021, remitió la Resolución 0866 del 04 de octubre de 2021, expedida por la Universidad Nacional de Colombia mediante la cual le fue concedida prórroga para tomar posesión del empleo Auxiliar Administrativo – 51201, de la Sección Tesorería, de esa entidad, hasta el día diecinueve (19) de octubre de 2021.

Que el (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, culminó el pasado once (11) de julio de 2021, satisfactoriamente el período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio en el que fue nombrada mediante Resolución No. 748 del 20 de octubre de 2020, y en tal sentido la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se encuentra adelantando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil el correspondiente Registro Público de Carrera Administrativa.

Que el inciso tercero del numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 determina: "*El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional".*

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto Nacional 1083 de 2015, estableció que: "*El empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso para un empleo de carrera será nombrado en período de prueba y su empleo se declarara vacante temporal mientras dura el período de prueba".*

Que así mismo el artículo 2.2.5.2.2 ibídem respecto a la vacancia temporal de los empleos señala lo siguiente:

"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(…) " 7. Período de prueba en otro empleo de carrera"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante conceptos 009273 del 8 de julio de 2008 y 19463 del 2 de octubre de 2009, respecto a la declaratoria de vacancia temporal de un empleo cuando éste es desempeñado por un servidor con derechos de carrera que pertenece al sistema general regulado por la Ley 909 de 2004 y es nombrado en período de prueba luego de superar un concurso para proveer empleo de carrera en el sistema general o en un sistema especial o específico de carrera, señaló textualmente lo siguiente:

"(…) Con fundamento en las consideraciones expuestas, la Comisión Nacional del Servicio Civil conceptúa que es procedente la declaratoria de vacancia temporal de un empleo cuando éste es desempeñado por un servidor con derechos de carrera que pertenece al sistema general regulado por la Ley 909 de 2004 y es nombrado en período de prueba luego de superar un concurso para proveer empleo de carrera en el sistema general o en un sistema especial o específico de carrera". 4 "Una vez concluido el período de prueba, si el empleado pertenece al sistema general y lo supera con éxito, procederá la actualización del Registro Público de Carrera. En caso contrario deberá regresar a su empleo en el cual es titular de derechos de carrera". "Si el nombramiento en período de prueba fue para empleo perteneciente a un sistema especial o específico de carrera, con la solicitud de vacancia temporal del empleo se deberá allegar copia del nombramiento indicando el término de duración del referido período y una vez concluido el mismo, en caso de superarlo con éxito, el empleado deberá renunciar al empleo en el cual es titular de derechos de carrera, so pena que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo. En caso de no superar el período de prueba, deberá regresar de inmediato al empleo frente al cual han ostentado derechos de carrera y se halla vacante con carácter transitorio".

Que de igual forma el Comisionado ponente Fridole Ballén Duque con radicado de salida No. 019463 del 2 de octubre de 2009, se indicó igualmente que:

"(…) es procedente la declaratoria de vacancia temporal de un empleo desempeñado por un servidor con derechos de carrera que pertenezca a un Sistema Especial o Específico, administrado y vigilado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, cuando éste es nombrado en período de prueba luego de superar un concurso para proveer empleo de carrera en el Sistema General o en otro Sistema Especial o Específico de Carrera de origen legal. Una vez concluido el período de prueba, si el empleado pertenece a carrera y lo supera con éxito, proceder la actualización del Registro Público de Carrera. En caso contrario deberá regresar a su empleo en el cual es titular de derechos de carrera. Con la solicitud de vacancia temporal del empleo se deber· allegar copia del nombramiento, indicando el término de duración del referido período y una vez concluido el mismo, en caso de superarlo con éxito, el empleado deber· renunciar al empleo en el cual es titular de derechos de carrera, so pena que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo. En caso de no superar el período de prueba, deber· regresar de inmediato al empleo frente al cual ostenta derechos de carrera y se halla vacante con carácter temporal".

Que se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a partir del diecinueve (19) de octubre de 2021, fecha en la cual informa el (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, hará efectiva su posesión en periodo de prueba del cargo Auxiliar Administrativo – 51201, de la Sección Tesorería de la Universidad Nacional de Colombia.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar a partir del diecinueve (19) de octubre de 2021 y por el término que dure el periodo de prueba del (la) señor (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, la vacancia temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. identificado con código OPEC número 72876.

Artículo 2. Una vez finalizado el período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo – 51201, de la Sección Tesorería de la Universidad Nacional de Colombia, el (la) servidor (a) público (a) **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.237.797, en el evento que obtenga calificación satisfactoria deberá renunciar al empleo en el cual es titular de derechos de carrera, so pena que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **MARÍA NAYIBE CAICEDO MEDINA** al correo electrónico manacam@outlook.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 533
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC 9409 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) del empleo de carrera denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72777.

Que de conformidad con la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Nacional 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., encontrándose dentro de los términos de ley, en sesiones de fechas primero (1°) y dos (2) de octubre de 2020, realizó la verificación de requisitos mínimos de los elegibles que conformaban las listas de elegibles producto de la Convocatoria No.821 de 2018, solicitando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión del (la) elegible MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, quién ocupaba el primer (1°) lugar en posesión de elegibilidad, con base en la causal primera señalada en el artículo 14 del mencionado Decreto[1].

[1]"ARTÍCULO 14. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de las facultades conferidas por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, el artículo 15 del Decreto Nacional 760 de 2005, y el Acuerdo CNSC 558 de 2015, procedió a adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir sobre la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre el (la) elegible MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060.

Que mediante Resolución CNSC No. 0918 del 20 de abril de 2021, comunicada mediante oficio con radicado No. 20213010594181 del 27 de abril de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil decidió excluir de la lista de elegibles al (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060.

Que la Resolución CNSC No. 0918 de 2021, le fue comunicada al (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, a través del aplicativo SIMO, el día 10 de mayo de 2021, quién contaba con diez (10) días hábiles para interponer Recurso de Reposición.

Que el (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, el día 10 de mayo de 2021, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución CNSC No. 0918 del 20 de abril de 2021.

Que mediante Resolución CNSC No. 2976 del 09 de septiembre de 2021, comunicada mediante oficio con radicado No. 20213011208161 del 16 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, resolvió el recurso presentado por el (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, y decidió "***reponer"*** la decisión contenida en la Resolución CNSC No. 0918 de 2021, y en consecuencia "***No Excluir"*** al (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131255151 del 20 de septiembre de 2021, y enviado por correo electrónico el veintitrés (23) de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual respecto del (la) elegible MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, a partir del dieciséis (16) de septiembre de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No. 9409 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la que ocupa el primer (1°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060.

Que mediante Resolución No. 022 del dieciocho (18) de enero de 2017, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional en vacancia definitiva con el (la) señor (a) ÉDGAR ENRIQUE MUNEVAR CONTRERAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.388.690.

Que de conformidad con lo señalado en la Resolución CNSC No. 2976 del 09 de septiembre de 2021, comunicada mediante oficio con radicado No. 20213011208161 del 16 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, determinó que el (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"**Terminación de encargo y nombramiento provisional.** Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por*

14.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (…)"

resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que el artículo 2.2.5.2.1 ibídem, tratándose de la vacancia definitiva de los empleos señala lo siguiente: *"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:*

(…)

4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

(…)"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en período de prueba a MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional en vacancia definitiva de ÉDGAR ENRIQUE MUNEVAR CONTRERAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.388.690, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20 del Despacho de la Secretaría Privada.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado automáticamente el nombramiento provisional del (la) señor (a) ÉDGAR ENRIQUE MUNEVAR CONTRERAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.388.690, el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 20, del Despacho de la Secretaría Privada, en consecuencia la permanencia en el desempeño de las labores cesará el día anterior a la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba. La Dirección de Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

Artículo 4. El (la) señor (a) MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.993.060, de conformidad con el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a MIGUEL RICARDO DUARTE ÁLVAREZ y ÉDGAR ENRIQUE MUNEVAR CONTRERAS a los correos electrónicos migue.duartea@gmail.com y eemunevar@alcaldiabogota.gov.co a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho de la Secretará Privada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 7. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 534
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9562 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformo la lista de elegibles para proveer diecisiete (17) vacante (s) del empleo de carrera denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., ofertado e identificado con código OPEC número 72809.

Que de conformidad con la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Nacional 760 de 2005, la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., encontrándose dentro de los términos de ley, en sesiones de fechas primero (1°) y dos (2) de octubre de 2020, realizó la verificación de requisitos mínimos de los elegibles que conformaban las listas de elegibles producto de la Convocatoria No.821 de 2018, solicitando ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión del (la) elegible MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495, quién ocupaba el décimo quinto (15°) lugar en posición de elegibilidad, con base en la causal primera señalada en el artículo 14 del mencionado Decreto[1].

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en virtud de las facultades conferidas por los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, el artículo 15 del Decreto Nacional 760 de 2005, y el Acuerdo CNSC 558 de 2015, procedió a adelantar las actuaciones administrativas tendientes a decidir sobre la solicitud de exclusión presentada por la Comisión de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre el (la) elegible MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495.

Que mediante Resolución CNSC No. 1199 del 05 de mayo de 2021, comunicada mediante oficio con radicado No. 20213010650861 del 11 de mayo de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil decidió excluir de la lista de elegibles al (la) señor (a) MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495.

Que la Resolución CNSC No. 1199 de 2021, le fue comunicada al (la) señor (a) MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495, a través del aplicativo SIMO, el día 10 de mayo de 2021, quién contaba con diez (10) días hábiles para interponer Recurso de Reposición.

Que el (la) señor (a) MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495, el día 20 de mayo de 2021, interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución CNSC No. 1199 del 05 de mayo de 2021.

Que mediante Resolución CNSC No. 2977 del 09 de septiembre de 2021, comunicada mediante oficio con radicado No. 20213011208181 del 15 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil, resolvió el recurso presentado por el (la) señor (a) MARITZA

[1] "ARTÍCULO 14. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de la entidad u organismo interesado en el proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

14.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria (…)"

MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495, y decidió "***confirmar"*** en todas sus partes la Resolución CNSC No. 1199 de 2021, y en consecuencia excluir al (la) señor (a) MARITZA MILENA NOGUERA SIMIJACA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.792.495.

Que mediante comunicación con radicado número 20212131255151 del 20 de septiembre de 2021, y enviado por correo electrónico el veintitrés (23) de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la recomposición automática de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 9562 del 18 de septiembre de 2020, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 del Acuerdo CNSC No 542 del 02 de julio de 2015.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No. 9562 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en la que en virtud de la recomposición automática ocupa el décimo séptimo (17º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.771.978.

Que mediante Resolución No. 092 del tres (03) de marzo de 2017, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional en vacancia definitiva con el (la) señor (a) DIANA GRACIELA CADENA CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.752.297.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.771.978, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"**Terminación de encargo y nombramiento provisional.** Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que el artículo 2.2.5.2.1 ibídem, tratándose de la vacancia definitiva de los empleos señala lo siguiente:

"El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

(…)

4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.

(…)"

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en período de prueba a ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.771.978, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y como consecuencia de esta provisión definitiva por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, dar por terminado el nombramiento provisional en vacancia definitiva de DIANA GRACIELA CADENA CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.752.297, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09 de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor (a) ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.771.978, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. Como consecuencia de la provisión definitiva mediante el nombramiento establecido en el artículo primero de la presente Resolución, dar por terminado automáticamente el nombramiento provisional del (la) señor (a) DIANA GRACIELA CADENA CASTAÑEDA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.752.297, el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, en consecuencia la permanencia en el desempeño de las labores cesará el día anterior a la posesión de la persona nombrada en periodo de prueba. La Dirección de Talento Humano informará de ello dentro de la debida oportunidad.

Artículo 4. El (la) señor (a) ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.771.978, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 5. Notificar el contenido de la presente Resolución a ALEXANDRA RÍOS CÁRDENAS y a DIANA GRACIELA CADENA CASTAÑEDA al (los) correo (s) electrónico (s) alexa.riosc@gmail.com y a dgcadena@alcaldiabogota.gov.co a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 6. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 7. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 535
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9207 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) del

empleo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72712.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9207 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) JARINTON ALFONSO LADINO SOLÓRZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.763.457.

Que mediante Resolución No. 738 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) JARINTON ALFONSO LADINO SOLÓRZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.763.457, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) JARINTON ALFONSO LADINO SOLÓRZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.763.457, tomó posesión del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el día siete (07) de diciembre de 2020, mediante Acta de Posesión 108 de la misma fecha.

Que el (la) señor (a) JARINTON ALFONSO LADINO SOLÓRZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.763.457, mediante oficio con radicado 1-2021-25243 de fecha 20 de agosto de 2021, presentó renuncia al cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 464 del 2 de septiembre de 2021, le fue aceptada la renuncia presentada al (la) señor (a) JARINTON ALFONSO LADINO SOLÓRZANO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.763.457, a partir del seis (6°) de septiembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-28630 del 08 de septiembre de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72712 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-28943 del 23 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9207 del 17 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9207 del 17 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.756.077.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el

(la) señor (a) ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.756.077, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en período de prueba a ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.756.077, en el cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba al señor (a) ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.756.077, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El (la) señor (a) ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.756.077, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente Resolución a ROBINSON NUMAEL PARRA GUERRA al correo electrónico ronupague@hotmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección del Sistema Distrital de Archivos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 536
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083

de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9601 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacante (s) del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72840.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9601 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el tercer (3º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) ALEX HERNÁNDO BONILLA NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.693.358.

Que mediante Resolución No. 459 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) ALEX HERNÁNDO BONILLA NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.693.358, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) ALEX HERNÁNDO BONILLA NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.693.358, tomó posesión del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el día dieciocho (18) de enero de 2021, mediante Acta de Posesión 014 de la misma fecha.

Que el (la) señor (a) ALEX HERNÁNDO BONILLA NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.693.358, mediante oficio con radicado 1-2021-2376 de fecha 27 de enero de 2021, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 043 del 28 de enero de 2021, le fue aceptada la renuncia presentada al (la) señor (a) ALEX HERNÁNDO BONILLA NIÑO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.693.358, a partir del primero (1°) de febrero de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-7493 del 01 de marzo de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72840 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-12937 del 27 de abril de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9601 del 18 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 9601 del 18 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Profesional

Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el cuarto (4º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) LILIANA ESPERANZA PACHÓN BOTIVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.205.368.

Que mediante Resolución No. 254 del 04 de junio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) LILIANA ESPERANZA PACHÓN BOTIVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.205.3 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-18475 del 18 de junio de 2021, el (la) señor (a) LILIANA ESPERANZA PACHÓN BOTIVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.205.368, aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución 254 del 04 de junio de 2021 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y solicitó prórroga para tomar posesión en dicho empleo por el término de noventa (90) días hábiles.

Que mediante oficio con radicado 2-2021-21871 del seis (06) de julio de 2021, la Secretaría General de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el (la) señor (a) LILIANA ESPERANZA PACHÓN BOTIVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.205.368, indicándole que debido a las necesidades del servicio de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía no resultaba viable otorgarle la prórroga solicitada, no obstante lo anterior, le fue concedida prórroga por el término de seis (06) días hábiles, contados desde el seis (06) de julio y hasta el trece (13) de julio de 2021, inclusive y en tal sentido debía tomar posesión en el empleo en el que había sido nombrado en período de prueba el día catorce (14) de julio de 2021.

Que el (la) señor (a) LILIANA ESPERANZA PACHÓN BOTIVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.205.368, mediante oficio con radicado 1-2021-20874 del doce (12) de julio de 2021, manifestó su no aceptación al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 254 del 04 de junio de 2021, y en consecuencia, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante Resolución No. 423 del 17 de agosto de 2021, procedió a efectuar la derogatoria del nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 254 de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-28630 del 08 de septiembre de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72840 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-28943 del 23 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9601 del 18 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9601 del 18 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.903.650.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.903.650, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en período de prueba a DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.903.650, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de

la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1: Nombrar en período de prueba al señor (a) DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.903.650, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El (la) señor (a) DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.903.650, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente Resolución a DIANA MILENA RIVAS GARCÍA, al correo electrónico vargasvila2002@gmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 537
(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9572 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) del empleo de carrera denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72810.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9572 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el cuarto (4º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) JUAN ANDRÉS BAYUELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154.

Que mediante Resolución No. 494 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) JUAN ANDRÉS BAYUELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) JUAN ANDRÉS BAYUELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154, tomó posesión del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el día tres (03) de noviembre de 2020, mediante Acta de Posesión 095 de la misma fecha.

Que el (la) señor (a) JUAN ANDRÉS BAYUELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154, mediante oficio con radicado 3-2021-23042 de fecha 27 de agosto de 2021, presentó renuncia al cargo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 465 del 2 de septiembre de 2021, le fue aceptada la renuncia presentada al (la) señor (a) JUAN ANDRÉS BAYUELO ROMERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.429.154, a partir del seis (6°) de septiembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-28630 del 08 de septiembre de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72712 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el décimo segundo (12°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-28943 del 23 de septiembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9207 del 17 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9572 del 18 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el décimo segundo (12°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.179.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.179, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

D.C, dispondrá en la parte resolutiva de esta resolución nombrar en período de prueba a SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.179, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1 Nombrar en período de prueba al señor (a) SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.179, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 09, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior, se iniciará a partir de la concertación de los compromisos y las condiciones para su cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes; tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en periodo de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Artículo 3. El (la) señor (a) SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.070.952.179, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 4. Notificar el contenido de la presente Resolución a SINDY GRISELLY CUERVO GÓMEZ al correo electrónico sgcg_99@hotmail.com a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 6. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Subdirector Financiero de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

RESOLUCIÓN Nº DDI-020474, 2021EE220661O1

(15 de octubre de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

LA JEFE (E) DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB.

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y

adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1, y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 125 Registros, Anexo No. 2 con 111 Registros.

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CONTROL MASIVO	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES Y DEVOLUCIONES	AUTO INADMISORIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO
RECURSOS TRIBUTARIOS	AUTO QUE ESTUDIA RECURSO DE REPOSICIÓN

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-14745	2021EE131272 O1	202003200100022398	ISIDORO RAMOS	310.394	VEHÍCULOS	BIS518	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 10 66 38	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14648	2021EE131175 O1	202003200100009108	FORERO SEGURA JOSE RAFAEL	3.241.334	VEHÍCULOS	HSZ834	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 119A 57 40	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14858	2021EE131385 O1	202003200100022545	GONZALEZ BERMUDEZ HENRY	4.020.194	VEHÍCULOS	IDY642	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 14 SUR 22 10	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14682	2021EE131209 O1	202003200100009151	ZABALETA JIMENEZ LUIS MIGUEL	5.172.586	VEHÍCULOS	JEK097	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 145 45 10	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14759	2021EE131286 O1	202003200100022415	GALLEGO VALENCIA JHON ALEXANDER	6.428.960	VEHÍCULOS	IIZ800	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 19 96C 62 AP 402	07/10/2021	CERRADO
DDI-14756	2021EE131283 O1	202003200100022412	MUÑOZ PRIETO WILMAN	6.774.454	VEHÍCULOS	AQD854	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 148 21 93	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14644	2021EE131171 O1	202003200100009104	CESPEDES NIEVES JUSTO ARMANDO	7.306.898	VEHÍCULOS	HSR639	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	TV 93 53 48 IN 66	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14640	2021EE131167 O1	202003200100009100	ACOSTA HERNANDEZ ENRIQUE JOSE	8.746.815	VEHÍCULOS	HJM562	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 15 12 13	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14657	2021EE131184 O1	202003200100009121	GIRALDO GUTIERREZ CARLOS HUMBERTO	9.857.246	VEHÍCULOS	IHM222	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 68C 23 31 TO 5 AP 902	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15073	2021EE131600 O1	202003200300033035	HECTOR ARNULFO BOHORQUEZ PARDO	11.425.143	VEHÍCULOS	BKL750	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	KR 104A 76B 10	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14896	2021EE131423 O1	202003200100029066	ARCINIEGAS CRISTANCHO ALVARO MAURICIO	11.429.099	VEHÍCULOS	SXN924	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 50 103B 61	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14866	2021EE131393 O1	202003200100022557	FERNANDEZ BELLO ESAU	11.429.461	VEHÍCULOS	UCP271	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 36I SUR 9 12 ESTE	07/10/2021	CERRADO
DDI-15070	2021EE131597 O1	202003200300033032	CARLOS JAVIER LLANOS ROJAS	12.232.886	VEHÍCULOS	BJD172	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	CL 70 BIS 55 33	07/10/2021	CERRADO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

DDI-018228	2021EE147320 O1	20210624700003893	FREDDY FERNANDO ACEVEDO RIVERA	16.686.719	VEHÍCULOS	HSI11E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2018, 2019, 2020	BALCONES DE COFREM TO 19 AP 404	13/09/2021	NO RESIDE
DDI-14884	2021EE131411 O1	202003200100029047	ALVAREZ MORALES LUIS CARLOS	17.347.153	VEHÍCULOS	CXZ246	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	CL 54 70 31 CA 3	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-019277	2021EE181552 O1	20210804700004623	JEREMIAS TORRES HERNANDEZ	19.121.124	PREDIAL	AAA0103KZTD	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	14/09/2021	2020	KR 72B 23G 06	08/10/2021	CERRADO
DDI-14772	2021EE131299 O1	202003200100022440	GUTIERREZ LUQUE GERMAN	19.143.022	VEHÍCULOS	ZOB022	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 114A BIS 45 15	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14805	2021EE131332 O1	202003200100022483	RIVERA RIOS JOSIAS NEFTALI	19.255.866	VEHÍCULOS	CVD009	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 68 B 78 29 IN 4 AP 401	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14751	2021EE131278 O1	202003200100022404	GONZALEZ AREVALO JUAN JOSE	19.312.883	VEHÍCULOS	VEA615	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 63B 35 13	06/10/2021	FALLECIDO
DDI-14771	2021EE131298 O1	202003200100022439	SANZ LOZADA HUVER	19.386.807	VEHÍCULOS	RCO033	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 29 27 36 SUR	07/10/2021	CERRADO
DDI-14750	2021EE131277 O1	202003200100022403	ANGARITA VIVAS YEBRAIL	19.394.442	VEHÍCULOS	BYP199	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 73A 56A 45 IN 4 AP 201	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14898	2021EE131425 O1	202003200100029070	ROJAS LOPEZ RICARDO	19.428.644	VEHÍCULOS	UBX457	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 123B 76 22	07/10/2021	CERRADO
DDI-019264	2021EE180925 O1	20210804700004611	MARIELA PRIETO HERNANDEZ	20.956.942	VEHÍCULOS	TDS333	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	13/09/2021	2020	CL 5 A 5 35 BARRIO PORVENIR	05/10/2021	CERRADO
DDI-14833	2021EE131360 O1	202003200100022516	HOLGUIN CUELLAR CAMILA	21.247.893	VEHÍCULOS	CXA255	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 5 SUR 7 14 CA 5	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-018827	2021EE153773 O1	202107277000004433	LAURA ROSA EUSSE MARTINEZ	21.637.718	VEHÍCULOS	MPW182	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2020	CL 103 63E 146	27/09/2021	NO RESIDE
DDI-018299	2021EE147409 O1	202107167000004320	LEONOR IRENE JURADO	27.203.439	VEHÍCULOS	ZIT475	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2021	KR 10 14 12	14/09/2021	NO RESIDE
DDI-14672	2021EE131199 O1	202003200100009140	LEONOR BADILLO CARRILLO	27.800.531	VEHÍCULOS	IYM728	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	AC 147 19 50	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14782	2021EE131309 O1	202003200100022454	DURAN DE NAVARRO MARIA STELLA	27.956.367	VEHÍCULOS	BOR573	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 93 15 51 OF 406	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14859	2021EE131386 O1	202003200100022547	CARRILLO TOBOS MARIA DELSA	27.983.741	VEHÍCULOS	RNW906	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 137A 73 27	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-019298	2021EE182745 O1	202011153000027598	ROJAS ARAGON ELIZABETH	31.918.655	VEHÍCULOS	MKU638	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE CORRECCIÓN SANCIÓN	15/09/2021	2014	CL 9D 40A 40 - Cali (Valle)	30/09/2021	NO RESIDE
DDI-0007649	2021EE110457 C1	2019011003000261 81	RUTH CELMIRA MOLANO RODRIGUEZ	35.332.268	PREDIAL	AAA0029KUTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	07/07/2021	2015	KR 8 12B 83	24/08/2021	NO RESIDE
DDI-14919	2021EE131446 O1	202003200100029105	VARGAS LOZANO FLORALBA	35.509.267	VEHÍCULOS	HTY117	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	CL 23 72A 91 TO 05 AP 502	06/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

DDI-14899	2021EE131426 O1	20200320010002907 1	PIÑERES DE CARRANZA YAMILE	35.520.780	VEHÍCULOS	UCK204	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 68 B 78 29 IN 4 AP 401	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14793	2021EE131320 O1	20200320010002247 0	SANCHEZ MARTINEZ PAULA LICED	40.775.800	VEHÍCULOS	REM024	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 11 11 11	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14791	2021EE131318 O1	20200320010002246 8	RODRIGUEZ DE ACOSTA MARIA FLOR	41.527.051	VEHÍCULOS	BRF196	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 127B BIS 21 86 CA 64	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14723	2021EE131250 O1	20200320010000920 6	BAENA HOYOS MARIA NEUFANI	41.528.428	VEHÍCULOS	UCY296	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 24D 82 50	07/10/2021	CERRADO
DDI-018475	2021EE147961 O1	20210708700000418 4	NOHORA MARIA TORRES MUÑOZ	41.716.085	PREDIAL	AAA0267XXUH	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2013, 2021	KR 13 B 32 12 SUR	06/10/2021	FUERZA MAYOR
DDI-14906	2021EE131433 O1	20200320010002908 1	MONROY OSPITIA NOHORA ESPERANZA	41.758.040	VEHÍCULOS	ZYN985	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 112A 73A 11	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14865	2021EE131392 O1	20200320010002255 5	GARZON BURGOS PIEDAD CECILIA	41.788.346	VEHÍCULOS	ZYT413	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 20 100 44	07/10/2021	CERRADO
DDI-14576	2021EE131103 O1	20200320010000902 5	GIRALDO GIRALDO MARIA LUCELLY	43.563.084	VEHÍCULOS	BWM302	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 52 45 19	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15079	2021EE131606 O1	20200320030003304 1	CLAUDIA PAULINA GARRIDO GUTIERREZ	43.749.823	VEHÍCULOS	BOJ220	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	TV 21 106B 48 AP 101	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-15074	2021EE131601 O1	20200320030003303 6	JERLI LUZ OROZCO RIBERA	49.716.364	VEHÍCULOS	BKR860	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	TV 33 48 18 SUR	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-15091	2021EE131618 O1	20200320030004166 7	GUTIERREZ PACHECO CARMEN ESPERANZA	49.730.733	VEHÍCULOS	CXR218	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	CL 106 14B 40	07/10/2021	CERRADO
DDI-14924	2021EE131451 O1	20200320010002912 2	GARCIA CRUZ BEATRIZ ELENA	51.782.355	VEHÍCULOS	RMX792	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 69C 22 80 SUR	07/10/2021	CERRADO
DDI-018415	2021EE147834 O1	20210225700000178 1	MARIA FABIOLA DIAZ DIAZ	51.900.100	VEHÍCULOS	IUV986	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2016, 2017, 2018	CL 9 14 06	25/09/2021	CERRADO
DDI-15093	2021EE131620 O1	20200320030004166 9	GUERRERO MOLINA DINA LUZ	52.258.331	VEHÍCULOS	DCK379	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	CL 6 BIS 78C 77	07/10/2021	CERRADO
DDI-14578	2021EE131105 O1	20200320010000902 7	VELANDIA SOTO FERNANDA CATALINA	52.322.064	VEHÍCULOS	CVA124	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 10 9 37 LC 2248	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14708	2021EE131235 O1	20200320010000918 7	MENDOZA NIÐO SANDRA BEATRIZ	52.368.752	VEHÍCULOS	REV114	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 53 SUR 12 05 ESTE	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14691	2021EE131218 O1	20200320010000916 4	CORREA MONTERO SAYDA PILAR	52.486.898	VEHÍCULOS	JFN612	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 56 4B 25	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14570	2021EE131097 O1	20200320010000842 0	OSORIO CASTRO DIANA MARIA	52.718.500	VEHÍCULOS	RJT989	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 53C 131A 91	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15109	2021EE131636 O1	20200320030004168 5	AGUDELO GOMEZ DORIS ESTEFANI	52.730.257	VEHÍCULOS	PEY955	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	KR 10B 28 23 SUR	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15035	2021EE131562 O1	20200320010002929 4	JUANITA JARAMILLO GUEVARA	52.803.859	VEHÍCULOS	JDX702	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 6 1A 48	07/10/2021	DESCONOCIDO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

DDI-14890	2021EE131417 O1	202003200100029056	ROMERO MONTEALEGRE SINDI ALEJANDRA	52.912.433	VEHÍCULOS	MFT770	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 69D 25 50 AP 604	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14844	2021EE131371 O1	202003200100022529	SALAZAR SILVA CATALINA	53.001.590	VEHÍCULOS	RHY928	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 11C 127 19 CA 15	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-019560	2021EE207430 O1	202006100152006215	ARBELAEZ RAMIREZ RUBEN DARIO	70.099.091	DELINEACIÓN URBANA	LC13-2-0914	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	01/01/2021	2015	CL 91 19C 88 AP 401	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019560	2021EE207430 C3	202006100152006215	ARBELAEZ RAMIREZ RUBEN DARIO	70.099.091	DELINEACIÓN URBANA	LC13-2-0914	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	01/01/2021	2015	AC 68 56B 44	13/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14628	2021EE131155 O1	202003200100009084	ROJAS FANDIÑO CARLOS RAUL	74.328.551	VEHÍCULOS	EBT478	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 64B 57B 43 SUR	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14633	2021EE131160 O1	202003200100009090	MURGAS RAMOS HAROLD JOSE	77.021.153	VEHÍCULOS	HAZ323	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 55 5A 41	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14722	2021EE131249 O1	202003200100009205	RADI SAGBINI FARID EDUARDO	77.025.796	VEHÍCULOS	UCW497	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 125 BIS 20 75	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-018265	2021EE147373 O1	202101067000000948	LUIS MARIA DUITAMA FETECUA	79.118.411	PREDIAL	AAA0077TLAF	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	19/08/2021	2013, 2018	CL 22 103B 03	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14856	2021EE131383 O1	202003200100022543	RUBIANO ABRIL JAVIER	79.188.270	VEHÍCULOS	MPT508	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 94 69A 11	06/10/2021	FALLECIDO
DDI-14699	2021EE131226 O1	202003200100009174	CORTES GUTIERREZ WILLIAM ARMANDO	79.270.607	VEHÍCULOS	MKY767	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 15 88 64 OF 601	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14755	2021EE131282 O1	202003200100022411	VARGAS CASTRO HENRY	79.313.202	VEHÍCULOS	BHU589	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 18 60F 19 SUR MJ	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-15001	2021EE131528 O1	202003200100029232	JARAMILLO CORREDOR LUIS FERNANDO	79.337.637	VEHÍCULOS	URT693	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	CL 89 4 B 91 AP 1201	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14845	2021EE131372 O1	202003200100022530	VASQUEZ JARAMILLO OMAR	79.349.622	VEHÍCULOS	HSO756	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 8A 37A 09 BG 402	07/10/2021	CERRADO
DDI-15062	2021EE131589 O1	202003200100040511	PEREZ GARZON MIGUEL ANGEL	79.361.318	VEHÍCULOS	IWY696	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2017	KR 55 22 38 TO B AP 1002	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14808	2021EE131335 O1	202003200100022486	VANEGAS VENEGAS JIMMY	79.395.477	VEHÍCULOS	BNY432	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 80 129 21 IN 30	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14704	2021EE131231 O1	202003200100009181	DIAZ HERNANDEZ MILLER ANTONIO	79.416.888	VEHÍCULOS	NCR755	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 87 B BIS 56 B 29 SUR	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14744	2021EE131271 O1	202003200100022396	TORRES PRIETO OSCAR ORLANDO	79.480.960	VEHÍCULOS	ARF98	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	AK 72 99 88	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15102	2021EE131629 O1	202003200300041678	CORREAL OSPINA GONZALO	79.486.003	VEHÍCULOS	MBS746	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	TV 2 67 22 AP 508	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14737	2021EE131264 O1	202003200100022381	RODRIGUEZ ERAZO JOSE HERNANDO	79.579.458	VEHÍCULOS	BNY051	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	DG 48 SUR 54B 20	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14812	2021EE131339 O1	202003200100022490	MENDEZ ROSAS HENRY HERNANDO	79.594.333	VEHÍCULOS	DDF852	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 69A 69C 08	06/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

DDI-15038	2021EE131565 O1	20200320010029299	RODRIGUEZ GIL-BERTO	79.594.774	VEHÍCULOS	NCX700	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	CL 79A 62 08	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-15086	2021EE131613 O1	20200320030041662	SANCHEZ LONDOÑO HECTOR	79.618.936	VEHÍCULOS	BZN446	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2014	CL 41 BIS A SUR 78 15	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14987	2021EE131514 O1	20200320010029210	ANDRADE MILLER	79.646.204	VEHÍCULOS	IYN554	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 38 10 60 LC 133	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14777	2021EE131304 O1	20200320010022447	DEANTONIO CUERVO ALEJANDRO	79.781.788	VEHÍCULOS	BGX329	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 100 17A 36 OF 801	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14779	2021EE131306 O1	20200320010022451	PERAZA LOPEZ FELIX ARTURO	79.787.936	VEHÍCULOS	BZR381	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 134B 9A 45 AP 403	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14818	2021EE131345 O1	20200320010022497	PERAZA LOPEZ FELIX ARTURO	79.787.936	VEHÍCULOS	BOO678	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 134B 9A 45 AP 403	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14839	2021EE131366 O1	20200320010022524	HERRERA SERRATO ANDRES LEONARDO	79.802.293	VEHÍCULOS	MBM420	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 19 93A 14	07/10/2021	CERRADO
DDI-15089	2021EE131616 O1	20200320030041665	GUTIERREZ RIZO JOSEPH ANDRES	79.855.070	VEHÍCULOS	CDW255	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 53 73A 99	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14738	2021EE131265 O1	20200320010022383	CASTILLO ANGULO YOVANNY	79.949.000	VEHÍCULOS	BKC200	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 19 186 12	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14700	2021EE131227 O1	20200320010009175	MESA RUIZ ROBERT GIOVANNI	79.963.887	VEHÍCULOS	MPQ993	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 17 12 91	06/10/2021	CERRADO
DDI-14764	2021EE131291 O1	20200320010022425	SANCHEZ SUAREZ EDUIM ORLANDO	79.968.661	VEHÍCULOS	BIJ986	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 66 SUR 78H 59	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-018337	2021EE147447 O1	202102177000001686	JULIO ROBERTO MORENO ACOSTA	80.029.336	PREDIAL	AAA0066WXSY	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2013, 2014	CL 51 A 74 A 14	07/06/2021	CERRADO
DDI-14622	2021EE131149 O1	20200320010009077	CASTRO OSORIO FRANK YAIR	80.160.174	VEHÍCULOS	DYZ003	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 24 13 22 SUR PI 2	07/10/2021	CERRADO
DDI-14625	2021EE131152 O1	20200320010009081	NATES ALZA ENRIQUE	80.205.139	VEHÍCULOS	DZZ860	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 19A 7B 20	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14922	2021EE131449 O1	20200320010029119	JARAMILLO BUSTOS CARLOS ARTURO	80.205.897	VEHÍCULOS	RIZ557	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 90 87 11	07/10/2021	CERRADO
DDI-15032	2021EE131559 O1	20200320010029291	SECO MATEUS PATRICIA .	80.410.510	VEHÍCULOS	IIW619	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	CL 146 19 27 AP 103	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14958	2021EE131485 O1	20200320010029168	CANO TAMAYO SAN-TIAGO LUIS	80.412.453	VEHÍCULOS	CUD731	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	CL 23 97 05	07/10/2021	CERRADO
DDI-14583	2021EE131110 O1	20200320010009032	SERGIO MADERO ARIAS	80.421.521	VEHÍCULOS	DMU645	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	AK 19 104 94	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019316	2021EE182698 O1	202108047000004624	EDGAR MAURICIO ORTIZ AGUIRRE	80.763.595	VEHÍCULOS	UCO440	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	15/09/2021	2021	KR 15 63 15 AP 402	08/10/2021	CERRADO
DDI-15065	2021EE131592 O1	20200320010040514	PORTELA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	80.870.525	VEHÍCULOS	UCU060	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	CL 167 51 40 IN 2 AP 402	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14663	2021EE131190 O1	20200320010009128	RODRIGUEZ HERNAN-DEZ JOEL FERNANDO	88.208.484	VEHÍCULOS	IMR452	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	AC 147 19 50 LC 3	06/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

DDI-14885	2021EE131412 O1	202003200100029048	BUITRAGO RUIZ HUBER OSWALDO	88.218.655	VEHÍCULOS	CZD525	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	CL 12 6 58	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-15027	2021EE131554 O1	202003200100029282	LOPEZ MOLINA HENRY ANCIZAR	91.247.615	VEHÍCULOS	HCN965	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	CL 41 SUR 74 46	07/10/2021	CERRADO
DDI-14605	2021EE131132 O1	202003200100009059	SALINAS OCHOA OSVALDO	98.548.885	VEHÍCULOS	DOU012	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 64C 113 58	06/10/2021	FUERZA MAYOR
DDI-14785	2021EE131312 O1	202003200100022461	PROMOTORA CIVILCON S.A.	811.025.328	VEHÍCULOS	BBR717	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 13 142 68	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14758	2021EE131285 O1	202003200100022414	AUTOBROKER LTDA	830.080.636	VEHÍCULOS	RBN427	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	AK 19 106A 46	13/10/2021	NO RESIDE
DDI-14921	2021EE131448 O1	202003200100029115	N H U DISEÑOS CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S A S	830.119.137	VEHÍCULOS	RBQ060	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 11 A 90 15 OF 401	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-017563	2021EE135428 O1	202011267000000352	GESTION AMBIENTAL SAS	830.503.751	ICA	830503751	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04/08/2021	2019	CL 172 47 85 / 110111 BOGOTA, D.C. / CO	08/10/2021	CERRADO
DDI-15051	2021EE131578 O1	202003200100029316	CONFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	860.054.531	VEHÍCULOS	BME420	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016, 2018	CL 28 13A 15 ED CCI PI 15	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14979	2021EE131506 O1	202003200100029198	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT819	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 12 93 30	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14994	2021EE131521 O1	202003200100029221	INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO SA - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	RIM265	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 12 93 30	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14956	2021EE131483 O1	202003200100029164	CAMARA DE REPRESENTANTES	899.999.098	VEHÍCULOS	BSI896	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 8 12B 42	06/10/2021	REHUSADO
DDI-15047	2021EE131574 O1	202003200100029310	RAMIREZ CAR E U	900.072.870	VEHÍCULOS	ZYO027	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 28 64 A 60	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019186	2021EE178515 O1	201801100301067038	PROMOTORA DE OFICINAS CALLE 97 S A EN LIQUIDACION	900.108.588	PREDIAL	AAA0204NHKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	8/09/2021	2016	CL 56 20 51	12/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-006991	2021EE108996 O1	202101137000001122	IMIX CONSULTING S A S	900.124.246	ICA	900124246	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	01/07/2021	2019-1, 2019-2	KR 17 93 82 OF 304 / 110111 BOGOTA, D.C. / CO	07/10/2021	NO RESIDE
DDI-14802	2021EE131329 O1	202003200100022480	INVERSIONES AUTOPREMIER Y CIA. S. EN C.	900.179.202	VEHÍCULOS	NEQ882	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 28 A 63 B 55	06/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

DDI-14775	2021EE131302 O1	202003200100022445	EYCO CONSTRUC-CION Y CONSULTORIA S.A.S	900.281.171	VEHÍCULOS	CCV367	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 64 71A 56	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14888	2021EE131415 O1	202003200100029052	NORTH STAR GREEN S.A.S.	900.360.417	VEHÍCULOS	HBZ187	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	CL 71 12 44	07/06/2021	CERRADO
DDI-014487	2021EE127771 O1	202011137000000211	EMC COLOMBIA S A S - EN LIQUIDACION	900.526.803	RETEICA	900526803	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	27/07/2021	2017-2	KR 11 94 02	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14739	2021EE131266 O1	202003200100022388	COMERCIALIZADORA AUTOS EL PRADO S.A.S	900.614.889	VEHÍCULOS	UCV898	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 28 63 C 48	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14953	2021EE131480 O1	202003200100029160	COMERCIALIZADORA AUTOS EL PRADO S.A.S	900.614.889	VEHÍCULOS	BNW538	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 28 63 C 48	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14964	2021EE131491 O1	202003200100029175	COMERCIALIZADORA AUTOS EL PRADO S.A.S	900.614.889	VEHÍCULOS	DLW028	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2019	KR 28 63 C 48	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15045	2021EE131572 O1	202003200100029308	GREEN FLAG S A S	900.786.129	VEHÍCULOS	UTR219	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2016	KR 103C BIS 132 52	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019526	2021EE201826 O1	E2019021003252017853	COLOMBIANA DE OUTSOURCING S.A.S.	900.899.405	ICA	0	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE AFORO	28/09/2021	2015-5, 2016-6	cl 58 d sur No. 78 f-19	12/10/2021	CERRADO
DDI-018304	2021EE147414 O1	202107167000004327	ELVER DARIO RAMOS VEGA	1.012.332.604	VEHÍCULOS	BJS226	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2021	CL 70 A SUR 81 G 34	07/10/2021	CERRADO
DDI-018386	2021EE147714 O1	202103167000001983	LUIS ALEXANDER SARMIENTO RODRI-GUEZ	1.014.197.605	VEHÍCULOS	KKI45E	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	20/08/2021	2013,2021	CR 91 127D 15 P ISO 2	07/10/2021	CERRADO
DDI-14571	2021EE131098 O1	202003200100008434	FUQUENE CAMPOS CHRISTIAN CAMILO	1.015.392.064	VEHÍCULOS	UBK779	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 101 B 134 A 21	07/10/2021	CERRADO
DDI-14786	2021EE131313 O1	202003200100022462	CRUZ VEGA JESSICA PAOLA	1.019.094.986	VEHÍCULOS	CXR791	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	CL 117D 58 50	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-15005	2021EE131532 O1	202003200100029251	VASQUEZ ROJAS XIMENA PAOLA	1.020.733.828	VEHÍCULOS	CCU382	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2015	KR 13N 123 10 TO 5 AP 510	06/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-14635	2021EE131162 O1	202003200100009094	SANTIAGO LOSADA VALDERRAMA	1.026.297.571	VEHÍCULOS	HCQ346	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 16 80 11 AP 202	06/10/2021	NO RESIDE
DDI-14673	2021EE131200 O1	202003200100009141	TEQUIA GUZMAN WIL-LIAM ORLANDO	1.030.572.441	VEHÍCULOS	IYM961	LIQUIDACIÓN OFI-CIAL DE REVISIÓN	02/09/2021	2018	KR 81F 16A 24	07/10/2021	CERRADO
DDI011231	2021EE117167 O1	202011247000000300	MIGUEL ANGEL EN-RIQUEZ ENRIQUEZ	1.077.032.694	VEHÍCULOS	CIE304	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	13/07/2021	2020	KR 2 A 6 31	14/09/2021	CERRADO
DDI017860	2021EE144314 O1	202011267000000349	CARLOS ANDRES PALOMINO RE-STREPO	1.110.483.185	VEHÍCULOS	GXX455	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	18/08/2021	2020	CALLE 62 A 9 B 1 -28 BARRIO LA CUMBRE	15/09/2021	CERRADO

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

La Jefe (E) de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los jefes de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación y Cuentas Corrientes, la Oficina General de Fiscalización, la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación y la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profiríeron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. RADICADO	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-019584	2021EE207651 O1	202110017000005800	MIGUEL ANTONIO GARZON GOMEZ	3.177.404	VEHÍCULOS	BUN281	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2019	CL 13 36C 61	08/10/2021	CERRADO
DDI-019367	2021EE185774 O1	202109137000005620	ALICIA AIDEE VELA MORALES	23.740.683	VEHÍCULOS	HBU290	AUTO INADMISORIO	20/09/2021	2021	KR 19 07 02	27/09/2021	DESCONOCIDO
NA	2021EE213941 O1	202001100103039711 - 202104193300006582 Expediente SAP 202110046400002579	TERESA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ DE ROMERO	41.729.651	PREDIAL	AAA0101ZPUZ	AUTO QUE ESTUDIA RECURSO DE REPOSICIÓN	7/10/2021	2015	CL 110 A 5 46 CA 4	12/10/2021	DESCONOCIDO
NA	2021EE218020 O1	Expediente migración 202001100100002427 202109236400002464 Expediente SAP 202109286400002510	GUILLERMO ROMERO CORTÉS	79.373.009	PREDIAL	AAA0020PSFZ AAA0147DDAF	AUTO QUE ESTUDIA RECURSO DE REPOSICIÓN	12/10/2021	2015	CL 71 A 71 63 AP 302	14/10/2021	CERRADO
DDI-019589	2021EE207660 O1	202110017000005813	ESTEBAN MARCELO OBANDO LEON	80.063.130	VEHÍCULOS	HVW339	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2017	KR 14 A 9 03 SUR CASA 45	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019577	2021EE207630 O1	202110017000005794	LEON SASSON MUGRABI	80.418.073	PREDIAL	AAA0102RTPA	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2020	KR 11 73 44 OF 610	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019582	2021EE207637 O1	202110017000005798	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A	800.182.281	PREDIAL	AAA0091DYPA	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2020	KR 16 93 A 36 OF 202	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019582	2021EE207637 O1	202110017000005798	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A	800.182.281	PREDIAL	AAA0091DYRJ	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2020	KR 16 93 A 36 OF 202	7/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019582	2021EE207637 O1	202110017000005798	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A	800.182.281	PREDIAL	AAA0252XALW	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2020	KR 16 93 A 36 OF 202	7/10/2021	DESCONOCIDO
NA	2021EE217336 O1	202011153000037455	VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	817.001.532	ICA	817001532	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	11/10/2021	2018-7	KR 42 24A 62	13/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE217336 C3	202011153000037455	VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	817.001.532	ICA	817001532	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	11/10/2021	2018-7	CL 25B 40 70	13/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE217336 C1	20201115300037455	VINOS DE LA CORTE S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	817.001.532	ICA	817001532	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	11/10/2021	2018-7	CL 18A 69 10 ZN INDUSTRIAL MONTEVIDEO	13/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE202501 C1	202103053000038999	COMPAÑIA DE SOLUCIONES INGEO_AMBIENTALES CSIA S.A E.S.P	830.014.701	ICA	830014701	REQUERIMIENTO ESPECIAL	29/09/2021	2018-3, 4, 5, 6	CR 72 NO. 57 R 85 SUR	30/09/2021	NO RESIDE
NA	2021EE207541 O1	202103053000038822	"PROFESIONALES 2000 LTDA-EN LIQUIDACIÓN"	830.053.461	ICA	830053461	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	1/10/2021	2017-1, 2 , 3, 4; 5, 6, 2018	"KR 26M 44 08 BRR NUEVA FLORESTA"	6/10/2021	DESCONOCIDO
0	2021EE214487 O1	202011023000025112	"FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA. "	830.099.305	ICA	830099305	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/10/2021	2016 -3	CL 85 A 21 70	12/10/2021	CERRADO
0	2021EE214487 C2	202011023000025112	"FRASEG ASESORES DE SEGUROS LTDA. "	830.099.305	ICA	830099305	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/10/2021	2016 -3	CL 169B 75 73 CA 50	11/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE212579 O1	202103053000039612	"SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S A"	830.506.724	ICA	830506724	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05/10/2021	2016 -1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 78 9 57 PI 3	08/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE212579 C2	202103053000039612	"SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S A"	830.506.724	ICA	830506724	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05/10/2021	2016 -1, 2, 3, 4, 5, 6	AC 116 9 46 AP 402	08/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE212579 C1	202103053000039612	"SIG SOUTHWESTERN INTERNATIONAL GROUP S A"	830.506.724	ICA	830506724	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05/10/2021	2016 -1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 94A 11A 66 PI 1	08/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE212576 C1	202103053000039750	VIVAS LUQUE S A S	860.036.938	ICA	860036938	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	05/10/2021	2016 -1, 2, 3, 4, 5	AC 134 55A 11 IN 2	07/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE214332 O1	202103053000039812	"360 GRADOS SEGURIDAD LTDA"	860.065.464	ICA	860065464	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/10/2021	2018-4	CL 31A 16A 10	11/10/2021	NO RESIDE
0	2021EE214332 C1	202103053000039812	"360 GRADOS SEGURIDAD LTDA"	860.065.464	ICA	860065464	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	07/10/2021	2018-4	CL 51 3 80 IN 1	11/10/2021	DESCONOCIDO
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	SHA068	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016, 2017	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	VDP398	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016, 2017	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BCT763	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BCZ122	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BEV620	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BGP778	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BGZ232	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BHI314	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BIZ549	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BJY446	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BKW104	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BNZ475	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BOP480	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BRA501	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BTZ564	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BWJ473	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BYF471	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BYG778	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CCU672	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CVG580	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CZG436	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CZH373	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CZK644	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CZV003	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	EWL420	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	FTN035	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAS389	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAS409	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAS415	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT275	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT279	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT281	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT283	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT285	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT289	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT800	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT801	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT802	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT805	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT807	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT811	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FI-NANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINIS-TRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT817	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT819	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT821	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAU391	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAU395	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV815	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV819	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV831	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV835	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV839	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW711	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW716	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW717	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW730	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW736	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW740	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW744	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HJM995	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HJM997	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	MKN101	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	RIL582	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	RIM258	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	RIM265	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015, 2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BCS252	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BDU421	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA

El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BHK976	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BHR664	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BKQ695	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BNE422	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BRX634	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BTL465	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BWM221	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	BYA312	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	CZV016	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT803	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT810	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT812	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT814	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAT820	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV811	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAV825	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-020474 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021

BOGOTÁ

NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW701	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW710	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW720	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	HAW738	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2016	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
NA	2021EE206391 O1	2018031003202075390	INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO SA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA	860.065.913	VEHÍCULOS	VDP399	AUTO DE ARCHIVO	30/09/2021	2015	KR 12 93 30	11/10/2021	NO RESIDE
DDI-019596	2021EE207668 O1	20211001700005820	ALEXANDER GUERRERO CASTELLANOS	1.049.611.159	VEHÍCULOS	JAA85D	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2020	KR 69 J 65 51	07/10/2021	DESCONOCIDO
DDI-019594	2021EE207666 O1	20211001700005818	ERIK YESID VERA LOPEZ	1.076.622.212	VEHÍCULOS	VPM14D	AUTO INADMISORIO	01/10/2021	2017, 2018, 2019	KR 102B 159 25	07/10/2021	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

ANA VICTORIA BARRERO LIMA
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal (E)
Subdirección de Educación Tributaria y Servicio

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

DECRETO DE 2021
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
DECRETO N° 389
"Por medio del cual se efectúa una designación para el ejercicio del cargo de Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C., por un periodo individual de cinco (5) años"....1

RESOLUCIONES DE 2021
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL.
RESOLUCIÓN N° 530
"Por medio de la cual se declara la vacancia temporal de un empleo de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.".....4
RESOLUCIÓN N° 533
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional".....6
RESOLUCIÓN N° 534
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional".....9
RESOLUCIÓN N° 535
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....11
RESOLUCIÓN N° 536
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....13
RESOLUCIÓN N° 537
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba".....16

SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
RESOLUCIÓN Nº DDI-020474, 2021EE220661O1
"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"..... 18

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital